



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 2043 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Palacios Trillo contra la empresa Argusan Promociones S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 847/2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Javier Palacios Trillo frente a Argusán Promociones S.L., debo condenar y condeno a Argusán Promociones S.L., a abonar al trabajador demandante la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.495,36 euros), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Argusan Promociones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 30 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º.-773